



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y  
CALIDAD DE VIDA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

FECHA	05/10/2016
LIBRO	PRESIDENCIA
Nº FOLIOS	31
Nº RESOLUCION	16/286

**RESOLUCIÓN DE LA SRA. D<sup>a</sup>. VERÓNICA MESEGUER DEL PINO, PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA – ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 (CONTRATACIÓN 026/15).-

Visto el informe-propuesta de la Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos de este Organismo Autónomo, de fecha 28 de septiembre de 2016, conformado por la Secretaría Delegada y por la Dirección-Gerencia, de la siguiente literalidad:

“INFORME-PROPUESTA

**-ANTECEDENTES.-**

I.- Con fecha 18 de mayo de 2015 fue dictada Resolución número 15/145 de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes de la siguiente literalidad:

**“RESOLUCIÓN DEL SR. D. ZÓSIMO DARIAS ARMAS, PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El artículo 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local contempla, como competencia propia de los municipios, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de las actividades de ocupación del tiempo libre. Por su parte, el artículo 1 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife determina su personalidad jurídica propia y plena capacidad de los fines y competencias que le sean atribuidas por la Corporación municipal, constituyéndose como un ente instrumental del Ayuntamiento competente en la gestión de todas las competencias municipales en materia de deporte; en este sentido, el artículo 15.1 de los citados Estatutos regula la competencia del Organismo Autónomo de Deportes para el ejercicio de dicha competencia con carácter general y, con mayor particularidad, determina en su artículo 15.2.a) la competencia del Organismo Autónomo para la promoción de actividades físicas y deportivas de toda índole.

Una de las líneas fundamentales bajo las que se materializa la promoción y difusión de la práctica deportiva vine determinada por la necesaria implicación, participación, cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas de los agentes privados (tanto entidades deportivas como empresas del ramo) al objeto, en cumplimiento de sus propios objetos estatutarios y reglas fundacionales, de complementar el ejercicio de competencias públicas en materia de deporte. Estas colaboraciones entre la Administración Pública y la iniciativa privada en el ámbito deportivo se sustancian de diversas formas en función del objetivo que en cada caso se pretende.

Es habitual que estos agentes presenten a este Organismo Autónomo proyectos e iniciativas relacionadas con la organización de eventos y espectáculos deportivos en el municipio, tanto en instalaciones deportivas como en otros espacios públicos municipales, interesando la aportación por parte de este Organismo de medios materiales (montaje de infraestructuras, tramitación administrativa de obtención de permisos y autorizaciones administrativas, etc.) y, en ocasiones, completadas con prestaciones económicas que, por la vía de la cooperación, posibiliten ampliar la oferta deportiva y participativa destinada a la ciudadanía que, además, contribuye a dinamizar la Ciudad y a identificarla como un referente en la materia.

Este Organismo Autónomo durante los años precedentes habilitó herramientas jurídico-administrativas destinadas a posibilitar la finalidad mencionada. Inicialmente habilitó la colaboración que se solicitaba a través de líneas de subvenciones previa convocatoria pública, pero esta opción hubo de ser desechada dado que el ámbito y tipología de prestaciones que se demandaban no podían ser calificadas como subvenciones, por ser distintas a la propia naturaleza jurídica de éstas, en tanto que el Organismo Autónomo formaba parte activa de la propia organización; posteriormente se canalizó esta cooperación a través de la contratación administrativa con estas entidades (los denominados contratos de coorganización) estableciendo al efecto la herramienta jurídica oportuna para garantizar los principios (publicidad, concurrencia ...) inspiradores de la contratación. Pero la crisis económica iniciada en el año 2007 dejó sentir, obviamente, sus efectos en el Presupuesto de este Organismo Autónomo, que se vio obligado a eliminar estas líneas de coorganización y a reducir las a proyectos muy puntuales; como efecto secundario de esta limitación de recursos se produjo la pérdida de vigencia de los pliegos de cláusulas reguladoras de la contratación de este tipo de proyectos. Pero la voluntad de recuperar esta línea de trabajo ha hecho que ya, en el Presupuesto del vigente ejercicio 2015, se hayan consignado créditos destinados a financiar y posibilitar la celebración de este tipo de eventos y espectáculos deportivos, por lo que se hace necesario recuperar las herramientas jurídico-administrativas oportunas que posibiliten canalizar las correspondientes contrataciones.

En virtud de ello y en el ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 8.2.1) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes,

#### **RESUELVO:**

**ÚNICO.-** Ordenar la incoación del expediente administrativo de contratación de proyectos de organización de eventos y espectáculos de carácter deportivo a desarrollar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, conforme a las prescripciones técnicas que se determinen, tras el correspondiente estudio de necesidades, por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes.”

**II.-** La Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, mediante Resolución de 9 de junio de 2015, aprobó el expediente de contratación de referencia, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, aprobándose asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como el gasto inherente a la contratación.

En el referido acuerdo se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en los términos previstos en los pliegos que rigen la contratación, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Perfil del Contratante.

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante el día 22 de junio de 2015, así como, en la misma fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**III.-** Tras la tramitación del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación en relación con los

proyectos presentados correspondientes a eventos a realizar durante el segundo semestre del año 2016, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 17 de agosto de 2016, emitió propuesta de la siguiente literalidad:

“Constituida la Mesa al objeto de tomar razón de informes técnicos de valoración emitidos por la Dirección-Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes, por la Presidencia se ordena el inicio del acto, tomándose razón de los informes emitidos con fechas 1 y 10 de agosto de 2016, que son de la siguiente literalidad:

**A.- INFORME DE 01/08/2016:**

**“INFORME DE VALORACION DEL EXPEDIENTE 26/2015 “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016 (SOBRE NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA)”**

Visto el expediente de contratación 26/2015 relativo a la contratación administrativa de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2016, se tiene que indicar que:

**PRIMERO:** Tras la celebración de la Mesa de Contratación del expediente referenciado, celebrada el 29 de julio de 2016, correspondiente a la apertura del sobre nº3 (proposición económica para la licitación, mediante procedimiento para la contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el segundo semestre de 2016, analizada la oferta presentada por el licitador Club Deportivo Damana, con C.I.F.:B38690251, a continuación presentamos el siguiente informe sobre el criterio de adjudicación (oferta económica) del pliego de contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife.

**SEGUNDO:** Una vez leída la oferta presentada por el licitador, se le asignó a los puntos correspondientes al tramo en el que se encuentra según lo dispuesto en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo se le asignarán 20 (Veinte) puntos en el caso de que el evento sea gratuito para participantes y espectadores y 0 (Cero) puntos en el caso de que no fuese así

**TERCERO: OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADA:**

**1.- Club Deportivo Damana, con C.I.F.:B38690251**

**“Liga de Fútbol Sala Aficionada Siglo XXI”**

Oferta Económica solicitada, 0 € ( Cero Euros)

Los participantes deberán abonar un canon mientras que será totalmente gratuito para el público.

**PUNTUACIÓN**

Una vez realizada la comprobación de la oferta económica presentadas por el licitador y comprobado el tramo en el que se encuentran según lo contemplado en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas, se concede la siguiente puntuación:

Liga de Fútbol Sala Aficionada Siglo XXI	52+0	52
--	------	----

Lo que se eleva a la atención de esa Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos.”

**B.- INFORME DE 01/08/2016:**

**“INFORME DE VALORACION FINAL DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE 026/2015 “CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y ESPECTACULOS DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016”**

Son criterios que han de servir de base para la adjudicaci3n de esta contrataci3n los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderaci3n:

- 1.- Viabilidad Econ3mica del Proyecto. Hasta 52 puntos.
- 2.- Calificaci3n T3cnica del Proyecto. Hasta 28 puntos
- 3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espect3culos. Hasta 20 Puntos.

Obtenida la puntuaci3n de la oferta presentada por Club Deportivo Damana, con C.I.F.:B38690251 para la celebraci3n de la “Liga de F3tbol Sala Aficionada S XXI”, respecto de cada uno de los tres criterios, se sumará la puntuaci3n total de cada una de ellas. Para poder resultar seleccionadas la puntuaci3n total obtenida debe alcanzar un m3nimo de 45 puntos seg3n lo dispuesto en la cl3usula 10.4 , Procedimiento de evaluaci3n de proposiciones, del pliego de cl3usulas administrativas que rigen esta contrataci3n.

Las valoraciones de los criterios han sido los siguientes:

**1.- Viabilidad Econ3mica del Proyecto. Hasta 52 puntos.**

Liga de F3tbol Sala Aficionada “Siglo XXI”	52
--	----

**2.- Calificaci3n T3cnica del Proyecto. Hasta 28 puntos.**

Liga de F3tbol Sala Aficionada “Siglo XXI”	7
--	---

**3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espect3culos. Hasta 20 Puntos.**

Liga de F3tbol Sala Aficionada “Siglo XXI”	0
--	---

**Valoraci3n Total (suma de los tres criterios).**

Liga de F3tbol Sala Aficionada “Siglo XXI” (52+7+0)	59
---	----

La oferta presentada superan los 45 puntos como suma total de los tres criterios tal y como requiere el pliego de prescripciones t3cnicas puntos seg3n lo dispuesto en la cl3usula 10.4 , Procedimiento de evaluaci3n de proposiciones.

Por tanto, se propone aprobar la oferta presentada por Club Deportivo Damana, con C.I.F.:B38690251, para la celebraci3n de la “Liga de F3tbol Sala Aficionada S. XXI”

Lo que se eleva a la Mesa de Contrataci3n a los efectos que estime oportunos.”.

**C.- INFORME DE 10/08/2016:**

**“INFORME DE VALORACION DEL EXPEDIENTE 26/2015 “CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y ESPECTACULOS DE CARACTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 (SOBRE N3MERO TRES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONOMICA)**

Visto el expediente de contratación 26/2015 relativo a la contratación administrativa de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2016, se tiene que indicar que:

**PRIMERO:** Tras la celebración de la de Mesa de Contratación del expediente referenciado, celebrada el 25 de julio de 2016, correspondiente a la apertura de los sobre nº3 (proposición económica para la licitación , mediante procedimiento para la contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2016, continuación presentamos el siguiente informe sobre el criterio de adjudicación (oferta económica) del pliego de contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el segundo semestre de 2016.

**SEGUNDO:** Una vez leída la oferta presentada por los licitadores, se le asignó la puntuación correspondientes al tramo en el que se encuentra según lo dispuesto en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo se le asignarán 20 (Veinte) puntos en el caso de que el evento sea gratuito para participantes y espectadores y 0 (Cero) puntos en el caso de que no fuese así

**TERCERO:** OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADA:

**1.- CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, con C.I.F. G-38291795.  
"XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Oferta económica solicitada 2.000€ (doce mil euros)  
Gratuito para participantes y público.

**2.-CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO, con C.I.F. G-76605773  
"TENERIFE KENDO & FRIENDS"**

Oferta económica solicitada 0€ (cero euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**3.- CLUB DEPORTIVO AWAÑAK, con C.I.F. G-76705680  
"TRAIL RISCOS DE ANAGA".**

Oferta económica presentada 0€ (cero euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**4.- FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, con C.I.F. Q-3878016-I.  
"III REGATA VIRGEN DEL CARMEN".**

Oferta económica presentada 500€ (quinientos euros).  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**5.- PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN, con C.I.F. B-76647270.  
"FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".**

Oferta económica presentada 4.200€ (cuatro mil doscientos euros).  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**6.- CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, con C.I.F. G-76698984  
"IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE",**

Oferta económica presentada 8.000 € (ocho mil euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**7.- FEERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, con C.I.F. Q-3878020-A.  
"TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"**

Oferta económica presentada 2.000€ (dos mil euros)  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**8.- CLUB BALONCESTO UNELCO, con C.I.F. G-38217212  
"XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".**

Oferta económica presentada 12.000 € (doce mil euros)  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**9.-TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV, con C.I.F. B-76513571.  
"V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE".**

Oferta económica presentada 0€ (cero euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**10.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con C.I.F. G-28197564.  
"AECC TENERIFE EN MARCHA".**

Oferta económica presentada 0 €  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**11.-RALLYTEN SPORT, con C.I.F. G-38920419.  
"XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"**

Oferta económica presentada 5.000€ (cinco mil euros).  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**12.- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, con C.I.F. G-38036190.  
"XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".**

Oferta económica presentada 0 €  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**13.-CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS, con C.I.F. G-38248878.  
"24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ".**

Oferta económica presentada 1.000 € (mil euros)  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**14.-FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO, con C.I.F. G-38311833.  
"EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"**

Esta oferta no se puede valorar debido a que corresponde a otro procedimiento administrativo  
**15.-FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, con C.I.F. G38324182.  
"SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"**

Oferta económica presentada 400 € (cuatro cientos).  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**16.-ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE, con C.I.F. G-38855151.  
"V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS".**

Oferta económica presentada 0 € (cero)

Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**17.-ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE, con C.I.F. G-38201786.  
“VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO”.**

Oferta económica presentada 0€ (cero euros)  
Gratuito para los participantes, el público deberá abonar una entrada.

**18.-ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS “LA AMISTAD”, con  
C.I.F. G-76682640  
“TORNEO DE F/7 LA AMISTAD”.**

Oferta económica presentada 0€ (cero euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**19.-CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F. G-38741617.  
“XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-  
CIUDAD DE SANTA CRUZ”**

Oferta económica presentada. 4.000 € (cuatro mil)  
No queda especificado que el evento sea de carácter gratuito.

**20.-FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, con C.I.F. G-38306098.  
“I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE”**

Esta oferta no se ha podido valorar dado que no reúne los criterios mínimos solicitados.

**21.-CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ, con C.I.F.G-38229977.  
“TAGANANA TRAIL”**

Esta oferta no se ha podido valorar dado que no reúne los criterios mínimos solicitados.

**PUNTUACIÓN**

Una vez realizada la comprobación de la oferta económica presentadas por el licitador y comprobado el tramo en el que se encuentran según lo contemplado en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas, se concede la siguiente puntuación:

	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. “XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	45 + 20	65
CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO “TENERIFE KENDO & FRIENDS”	52 + 0	52
CLUB DEPORTIVO AWAÑAK “TRAIL RISCOS DE ANAGA.	52 + 0	52
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE “III REGATA VIRGEN DEL CARMEN”.	45 + 20	65
PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN. “FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.	40 + 20	60
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49	25 + 0	25

"IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".		
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE. "TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"	45 + 20	65
CLUB BALONCESTO UNELCO "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20 + 20	40
TRANSPORTES Y LOGISTICA MARJONIV. "V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE".	52 + 0	52
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. "AECC TENERIFE EN MARCHA".	52 + 0	52
RALLYTEN SPORT. "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"	40 + 0	40
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE. "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	52 + 20	72
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"	45 + 20	65
FEDERACION CANARIA DE BOXEO "EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	-----	-----
FEDERACION CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"	45 + 0	45
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE "V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS"	52 + 0	52
ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO".	52 + 0	52
ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS "LA AMISTAD" "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD".	52 + 0	52
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ"	40 + 20	60
FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE"	-----	-----
CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ "TAGANANA TRAIL"	-----	-----

Lo que se eleva a la atención de esa Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos."

**D.- INFORME DE 10/08/2016:**

**"INFORME DE VALORACION FINAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 026/2015 "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016"**

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación de esta contratación los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

- 1.- Viabilidad Económica del Proyecto. Hasta 52 puntos.
- 2.- Calificación Técnica del Proyecto. Hasta 28 puntos
- 3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espectáculos. Hasta 20 Puntos.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto de cada uno de los tres criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas. Para poder optar a ser seleccionadas, la puntuación total obtenida debe alcanzar un mínimo de 45 puntos según lo dispuesto en la cláusula 10.4 , Procedimiento de evaluación de proposiciones, del pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación.

Las valoraciones de los criterios han sido los siguientes:

**1.- Viabilidad Económica del Proyecto. Hasta 52 puntos.**

	PUNTAJÓN
CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	45
CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO "TENERIFE KENDO & FRIENDS"	52
CLUB DEPORTIVO AWAÑAK "TRAIL RISCOS DE ANAGA.	52
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN".	45
PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN. "FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	40
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 "IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	25
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE. "TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"	45
CLUB BALONCESTO UNELCO "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20
TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV. "V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE".	52
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. "AECC TENERIFE EN MARCHA".	52
RALLYTEN SPORT. "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"	40
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE. "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	52
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"	45
FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO "EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	-----
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	45

Joaquín Castro Brunetto

"SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE "V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS"	52
ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO".	52
ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS "LA AMISTAD" "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD".	52
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE- CIUDAD DE SANTA CRUZ"	40
FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE"	-----
CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ "TAGANANA TRAIL"	-----

## 2.- Calificación Técnica del Proyecto. Hasta 28 puntos.

	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	10
CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO "TENERIFE KENDO & FRIENDS"	7
CLUB DEPORTIVO AWAÑAK "TRAIL RISCOS DE ANAGA.	7
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN".	8
PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN. "FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	2
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 "IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	25
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE. "TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"	13
CLUB BALONCESTO UNELCO "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	28
TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV. "V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE".	7
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. "AECC TENERIFE EN MARCHA".	7
RALLYTEN SPORT. "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"	21
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE. "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	7
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS	10

"24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"	
FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO "EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	----
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"	7
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE "V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS"	7
ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO".	8
ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS "LA AMISTAD" "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD".	7
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE- CIUDAD DE SANTA CRUZ"	16
FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE"	----
CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ "TAGANANA TRAIL"	----

### 3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espectáculos. Hasta 20 Puntos.

	PUNTUACION
CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	20
CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO "TENERIFE KENDO & FRIENDS"	0
CLUB DEPORTIVO AWAÑAK "TRAIL RISCOS DE ANAGA.	20
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN".	20
PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN. "FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 "IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	0
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE. "TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"	20
CLUB BALONCESTO UNELCO "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20
TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV. "V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE".	0
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. "AECC TENERIFE EN MARCHA".	0

RALLYTEN SPORT. "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"	0
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE. "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"	20
FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO "EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	-----
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"	20
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE "V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS"	0
ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO".	0
ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS "LA AMISTAD" "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD".	0
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE- CIUDAD DE SANTA CRUZ"	0
FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE"	-----
CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ "TAGANANA TRAIL"	-----

**Puntuación Final (suma de los tres criterios)**

	Sumatorio Criterios	Puntuación Total
CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	45+10+20	75
CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO "TENERIFE KENDO & FRIENDS"	52+7+0	59
CLUB DEPORTIVO AWAÑAK "TRAIL RISCOS DE ANAGA.	52+7+20	79
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN".	45+8+20	73
PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACION. "FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	40+2+20	62
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49 "IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	25+25+0	50
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE. "TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"	45+13+20	78
CLUB BALONCESTO UNELCO	20+28+20	68

“XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.		
TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV. “V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE”.	52+7+0	59
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. “AECC TENERIFE EN MARCHA”.	52+7+0	59
RALLYTEN SPORT. “XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE”	40+21+0	61
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE. “XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.	52+7+20	79
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS “24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ”	45+10+20	75
FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO “EL BOXEO TERAPIA PSICOFISICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”	-----	-----
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO “SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS”	45+7+20	72
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE “V TRAVESIA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS”	52+7+0	59
ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE “VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO”.	52+8+0	60
ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS “LA AMISTAD” “TORNEO DE F/7 LA AMISTAD”.	52+7+0	59
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ “XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ”	40+16+20	76
FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE “I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE”	-----	-----
CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ “TAGANAÑA TRAIL”	-----	-----

**- Ofertas excluidas:**

Nos encontramos con varias ofertas que a pesar de alcanzar la puntuación de 45 puntos mínimos exigidos en el procedimiento, no han podido ser aceptadas por diferentes motivos que a continuación explicamos:

**- CLUB DEPORTIVO AWAÑAK  
“TRAIL RISCOS DE ANAGA.**

Evento similar a otros ya existentes en la programación deportiva de este Organismo Autónomo de Deportes.

Genera un importante coste en recursos logísticos (policia, montes, protección civil, etc.), así como una laboriosa tramitación en un momento de alta carga de eventos deportivos.

**PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN.**

**“FUTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.**

Evento planteado en una fecha en la que el Organismo Autónomo de Deportes tiene ya previstos otra serie de eventos, que imposibilitan su celebración.

**REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE.**

**“XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.**

Evento similar a otros ya existentes en la programación deportiva de este Organismo Autónomo de Deportes.

De la misma manera, han sido también excluidas por no presentar en su oferta los requisitos mínimos exigidos en el pliego las siguientes ofertas:

- **FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE**  
**“I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE”**

- **CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ**  
**“TAGANANA TRAIL”**

**- Ofertas admitidas.**

Por su parte, las ofertas presentadas que cumplen con el requisito de los 45 puntos mínimos exigidos y que además han sido admitidos son lo siguientes.

**- CLUB DEPORTIVO SDC-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

**“XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Propuesta económica 2.000€ (dos mil)

**- CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO**

**“TENERIFE KENDO & FRIENDS”**

Propuesta económica 0 € (Cero).

**- FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE**

**“III REGATA VIRGEN DEL CARMEN”.**

Propuesta Económica 500€ (quinientos).

**- CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49**

**“IV CROSSFAST CIVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.**

Propuesta económica 8.000€ (Ocho mil).

**- FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE.**

**“TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO”**

Propuesta económica 2.000€ (dos mil)

**- CLUB BALONCESTO UNELCO**

**“XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.**

Propuesta económica 12.000€ (doce mil)

**- TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV.**

**“V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE”.**

Propuesta económica 0€ (cero).

**- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.**

**“AECC TENERIFE EN MARCHA”.**

Propuesta económica 0€ (cero)

**- RALLYTEN SPORT.**

**“XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE”**

Propuesta económica 5.000€ (cinco mil)

**- CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS**

**“24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ”**

Propuesta económica 1.000€ (mil)

**- FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

**“SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS”**

Propuesta económica 400€ (cuatrocientos)

**- ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE**

**“V TRAVESÍA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS”**

Propuesta económica 0€ (cero)

**- ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE**

**“VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO”.**

Propuesta económica 0€ (cero).

**- ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS “LA AMISTAD”**

**“TORNEO DE F/7 LA AMISTAD”.**

Propuesta económica 0€ (cero).

**- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ**

**“XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-  
CIUDAD DE SANTA CRUZ”**

Propuesta económica 4.000€ (cuatro mil).

Lo que se eleva a la atención de esa Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos.”.

**E.-INFORME DE 10/08/2016**

**“INFORME DE VALORACION DEL EXPEDIENTE 26/2015 “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 (SOBRE NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA)”**

Visto el expediente de contratación 26/2015 relativo a la contratación administrativa de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2016, se tiene que indicar que:

**PRIMERO:** Tras la celebración de la de Mesa de Contratación del expediente referenciado, celebrada el 25 de julio de 2016, correspondiente a la apertura de sobre nº3 (proposición económica para la licitación , mediante procedimiento para la contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el primer semestre de 2016, continuación presentamos el siguiente informe sobre el criterio de adjudicación (oferta económica) del pliego de contratación de Proyectos de Organización de Eventos y Espectáculos de Carácter Deportivo a desarrollar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife en el segundo semestre de 2016.

**SEGUNDO:** Una vez leída la oferta presentada por los licitadores, se le asignó la puntuación correspondientes al tramo en el que se encuentra según lo dispuesto en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo se le asignarán 20 (Veinte) puntos en el caso de que el evento sea gratuito para participantes y espectadores y 0 (Cero) puntos en el caso de que no fuese así

**TERCERO: OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADA:**

**1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266  
"XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"**

Oferta económica solicitada 400,00€ (cuatrocientos euros)  
Gratuito para participantes y público.

**2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986  
"III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".**

Oferta económica solicitada 8.500,00€ (ocho mil quinientos euros)  
Los participantes deberán pagar una cuota de inscripción. Gratis para el público.

**3.- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190  
"TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"**

Oferta económica presentada 400,00€ (cuatrocientos euros)  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**4.- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190  
"TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO"**

Oferta económica presentada 400,00€ (cuatrocientos euros).  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M  
"CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB"**

No se puede valorar debido a los defectos presentados en el sobre número 2.

**6.-REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190  
"REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA"**

No se puede valorar habida cuenta que solicita una cantidad superior a la permitida en el pliego.

**7.- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190  
"TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE  
OPTIMIST CANARIAS 2016-17"**

Oferta económica presentada 400,00€ (cinco mil euros)  
Gratuito tanto para participantes como para el público.

**8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617.  
"7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"**

No se puede valorar habida cuenta que este proyecto corresponde a otro procedimiento administrativo.

**PUNTUACIÓN**

Una vez realizada la comprobación de la oferta económica presentadas por el licitador y comprobado el tramo en el que se encuentran según lo contemplado en el criterio número 1, viabilidad económica del proyecto, del la cláusula número 6, criterios de selección y adjudicación, del pliego de prescripciones técnicas, se concede la siguiente puntuación, a la que habrá que añadirle la correspondiente a la de si el evento es o no gratuito para participantes y espectadores (20 puntos).

	Puntuación	Puntuación Total
1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266 "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"	45 + 20	65
2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986 "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20 + 0	20
3.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"	45 + 20	65
4.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO"	45 + 20	65
5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M "CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB"	-----	-----
6.-REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA"	-----	-----
7.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"	45 + 20	65
8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617. "7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"	-----	-----

Lo que se eleva a la atención de esa Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos."

**F.- INFORME DE 10/08/2016:**

**"INFORME DE VALORACION FINAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 026/2015 "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016"**

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación de esta contratación los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

- 1.- Viabilidad Económica del Proyecto. Hasta 52 puntos.
- 2.- Calificación Técnica del Proyecto. Hasta 28 puntos
- 3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espectáculos. Hasta 20 Puntos.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto de cada uno de los tres criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas. Para poder optar a ser seleccionadas, la puntuación total obtenida debe alcanzar un mínimo de 45 puntos según lo dispuesto en la cláusula 10.4 , Procedimiento de evaluación de proposiciones, del pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación.

Las valoraciones de los criterios han sido los siguientes:

**1.- Viabilidad Económica del Proyecto. Hasta 52 puntos.**

	Puntuación
1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266 "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"	45
2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986 "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	20

3.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"	45
4.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO"	45
5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M "CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB"	-----
6.-REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA"	-----
7.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"	45
8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617. "7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"	-----

## 2.- Calificación Técnica del Proyecto. Hasta 28 puntos.

	Puntuación
1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266 "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"	8
2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986 "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".	28
3.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"	10
4.- REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO"	10
5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M "CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB"	4
6.-REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA"	19
7.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"	10
8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617. "7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"	-----

## 3.- Gratuidad de las actividades, eventos o espectáculos. Hasta 20 Puntos.

	Puntuación
1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266	0

“XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS”	
2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986 “III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.	0
3.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR”	20
4.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO”	20
5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M “CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB”	0
6.-REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA”	0
7.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17”	20
8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617. “7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ”	-----

#### Puntuación Final (suma de los tres criterios)

	Sumatorio Criterios	Puntuación Total
1.- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266 “XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS”	45+8+0	53
2.-DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986 “III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.	20+28+0	48
3.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR”	45+10+20	75
4.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO”	45+10+20	75
5.- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M “CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB”	0+4+0	4
6.-REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA”	0+19+0	19
7.- REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, C.I.F: G-38036190 “TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17”	45+10+20	75
8.- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617. “7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ”	-----	-----

**- Ofertas Excluidas:**

Por tanto según lo contemplado en el pliego, las ofertas presentadas que no superan los 45 puntos mínimos exigidos en el procedimiento son los siguientes y que por tanto quedan excluidas son:

- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, con N.I.F.43805529-M  
"CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURIMOS Y FITNESS IFBB"

- REAL CLUB Náutico de Tenerife, C.I.F: G-38036190  
"REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA"

- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, con C.I.F:G-38741617.  
"7º CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"

**- Ofertas admitidas.**

Por su parte, las ofertas presentadas que cumplen con el requisito de los 45 puntos mínimos exigidos y que además han sido admitidos son lo siguientes.

- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, con C.I.F: G-38408266  
"XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"  
Propuesta económica. 400€ (cuatrocientos euros).

--DARAHE S.L.U, con C.I.F: B-38974986  
"III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".  
Propuesta económica. 8.500€ (ocho mil quinientos euros).

- REAL CLUB Náutico de Tenerife, C.I.F: G-38036190  
"TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"  
Propuesta económica. 400€ (cuatrocientos euros)

- REAL CLUB Náutico de Tenerife, C.I.F: G-38036190  
"TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLIMPICO"  
Propuesta económica. 400€ (cuatrocientos euros).

- REAL CLUB Náutico de Tenerife, C.I.F: G-38036190  
"TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016- TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"  
Propuesta económica. 400€ (cuatrocientos euros).

Lo que se eleva a la atención de esa Mesa de Contratación a los efectos que estime oportunos".

La Mesa de Contratación acordó la aceptación de los informes transcritos y, en consecuencia, elevar propuesta al órgano de contratación en los términos planteados por la Dirección-Gerencia."

IV.- Conforme a la regulación establecida en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación se procedió, con fecha 23 de agosto de 2016, a requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para la presentación de la documentación establecida en el apartado 1 de la referida cláusula.

Con fecha 1 de septiembre de 2016, la Presidencia de este Organismo Autónomo dictó la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN DEL SR. D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ-ESTÉBANEZ DE LEÓN, PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Decreto**

del Alcalde, de 28 de julio de 2016) // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS =====.-

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER DEPORTIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE – AMPLIACIÓN DE PLAZO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.- (CONTRATACIÓN 026/15).-

Con motivo de la tramitación del procedimiento de referencia, de conformidad con la regulación establecida en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por la Dirección-Gerencia de este Organismo Autónomo se procedió, con fecha 23 de agosto de 2016, a requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para la presentación de la documentación establecida en el apartado 1 de la referida cláusula; dicha aportación se constituye en requisito necesario de carácter previo a la adopción, por parte de esta Presidencia en su condición de órgano de contratación, del correspondiente acuerdo de adjudicación de los contratos a celebrar en el ámbito del procedimiento.

El plazo conferido para la aportación de la documentación requerida (diez días hábiles) finaliza el próximo día 3 de septiembre de 2016.

Con fecha 31 de agosto de 2016, dentro del plazo conferido al efecto, la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo ha presentado ante este Organismo Autónomo solicitud de ampliación del plazo otorgado para la aportación de la documentación requerida, justificando la imposibilidad de cumplimentar la misma en el plazo inicialmente conferido, tanto con motivo de la ausencia de sus representantes legales por haber acudido a un evento federativo de carácter internacional como por el hecho de que en el mes de agosto su asesoría se encuentra de vacaciones, lo que le hace imposible obtener determinadas certificaciones de las Administraciones Públicas.

Este Organismo Autónomo ha apreciado ambas justificaciones y, especialmente, ha tomado en consideración que el segundo de los motivos alegados por la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo se constituye en una cuestión que puede afectar a todas las Entidades a las que se ha requerido la aportación de tal documentación.

Al efecto, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone lo siguiente:

**“Artículo 49. Ampliación.**

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.
2. La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, tramitándose en el interior, exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.
3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.”

Considerando, en consecuencia, que al día de la fecha en que se dicta la presente Resolución el plazo no ha vencido; atendiendo a lo solicitado por la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo; apreciando, de oficio, la dificultad común que representa para el resto de Entidades propuestas, por la razón aducida, la aportación dentro del plazo otorgado de la documentación requerida y considerando, en consecuencia, que la ampliación del plazo no perjudica intereses de terceros.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.h) de los vigentes Estatutos,

**RESUELVO:**

**ÚNICO.-** Ampliar en cinco (5) días hábiles el plazo de aportación de la documentación establecida en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, requerida con fecha

23 de agosto de 2016 a los licitadores propuestos como adjudicatarios, finalizando por tanto aquél el día nueve (9) de septiembre de 2016.

La presente Resolución ha de notificarse a los licitadores propuestos como adjudicatarios.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.”.

Por los adjudicatarios propuestos se cumplimentó dicha aportación dentro del plazo conferido al efecto.

## -FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

**I.- Calificación de la documentación aportada por los licitadores propuestos.-** La documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en las cláusulas 17.1 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Se ha tomado en consideración la aplicación de lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en orden a no requerir a los licitadores propuestos la aportación de la documentación que obra acreditada y vigente en los archivos de este Organismo Autónomo.

**II.- Constitución de garantía definitiva.-** No se estableció la necesidad de constituir garantía definitiva conforme a la regulación establecida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**III.- Régimen de recursos.-** La contratación no está sujeta a recurso especial en materia de contratación, por no darse el supuesto previsto al efecto en el artículo 40.1.b) del TRLCSP, por lo que los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**IV.- Formalización de los contratos.-** De conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación requerirá a los adjudicatarios para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, los documentos administrativos de formalización de los contratos, a los que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

**V.- Responsable supervisor de la ejecución del contrato y coordinador o responsable del contratista.-** A los efectos previstos en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el órgano de contratación habrá de designar responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato, debiendo requerir a los contratistas a fin de que, con carácter previo a la formalización del contrato, designe a un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, a fin de que ejerza las funciones que en la citada cláusula se detallan.

A estos efectos, consta en el expediente que la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, en su condición de órgano de contratación, por Resolución adoptada el día 9 de junio de 2015 designó como responsable supervisor de la ejecución del contrato responsable supervisor de la ejecución del contrato en representación del Organismo Autónomo de Deportes al/a la titular de su Dirección-Gerencia.

Joaquín Castro Brunetto

Por su parte, los contratistas propuestos habrán de proceder a la designación de coordinador o responsable de la ejecución del contrato.

**VI.- Competencia.-** El presente informe propuesta se emite por la Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos del Organismo Autónomo de Deportes al amparo de la regulación establecida en el artículo 14 de sus Estatutos, con la conformidad de la Secretaría Delegada y de la Dirección-Gerencia en ejecución de lo previsto en los artículos 10 y 9.3.e) de aquéllos.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación que actúa en nombre del Organismo Autónomo de Deportes es la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.h) de los vigentes Estatutos.

**VII.- Fiscalización.-** El presente informe-propuesta ha de someterse a informe de la Intervención General con arreglo a lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de todo ello procede elevar a la Presidencia, en su condición de órgano de contratación competente y previo informe de la Intervención, la siguiente propuesta de Resolución:

**PRIMERO.-** Adjudicar los contratos administrativos de proyectos de organización de eventos y espectáculos de carácter deportivo a desarrollar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, por haber superado la puntuación establecida en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a las siguientes entidades:

- CLUB DEPORTIVO DAMANA, CIF B-38690251, en relación con el Proyecto de evento denominado “LIGA DE FÚTBOL SALA AFICIONADA SIGLO XXI”, sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- CLUB DEPORTIVO SDC SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CIF G-38291795, en relación con el Proyecto de evento denominado “XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA”, por su oferta económica ascendente a EUROS DOS MIL (2.000’00 €), IGIC exento.
- CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO, CIF G-76605773, en relación con el Proyecto de evento denominado “TENERIFE KENDO & FRIENDS”, sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, CIF Q-3878016-Y, en relación con el Proyecto de evento denominado “III REGATA VIRGEN DEL CARMEN”, por su oferta económica ascendente a EUROS QUINIENTOS (500’00 €), IGIC exento.
- CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, CIF G-76698984, en relación con el Proyecto de evento denominado “IV CROSSFAST CÍVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, por su oferta económica ascendente a EUROS OCHO MIL (8.000’00 €), IGIC exento.
- FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, CIF Q-3878020-A, en relación con el Proyecto de evento denominado “TORNEO TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO”, por su oferta económica ascendente a EUROS DOS MIL (2.000’00 €), IGIC exento.
- CLUB BALONCESTO UNELCO, CIF G-38217212, en relación con el Proyecto de evento denominado “XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, por su oferta económica ascendente a EUROS DOCE MIL (12.000’00 €), IGIC exento.
- TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV, CIF B-76513571, en relación con el Proyecto de evento denominado “V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE”, sin coste económico para este Organismo Autónomo.

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, CIF G-28197564, en relación con el Proyecto de evento denominado "AECC TENERIFE EN MARCHA", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- RALLYTEN SPORT, CIF G-38920419, en relación con el Proyecto de evento denominado "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS CINCO MIL (5.000'00 €), IGIC exento.
- CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS, CIF G-38248878, en relación con el Proyecto de evento denominado "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ", por su oferta económica ascendente a EUROS MIL (1.000'00 €), IGIC exento.
- FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CIF G-38324182, en relación con el Proyecto de evento denominado "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CANCER DE MAMA DE TENERIFE, CIF G-38855151, en relación con el Proyecto de evento denominado "V TRAVESÍA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE, CIF G-38201786, en relación con el Proyecto de evento denominado "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS LA AMISTAD, CIF G-76682640, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617, en relación con el Proyecto de evento denominado "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATRO MIL (4.000'00 €), IGIC exento.
- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, CIF G-38408266, en relación con el Proyecto de evento denominado "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- DARAHE, S.L.U., CIF B-38974986, en relación con el Proyecto de evento denominado "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.943'93 €), más el 7% de IGIC a cargo de la Administración, ascendente a EUROS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (556'07 €).
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016 – TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que los rige, el plazo de ejecución de los contratos se circunscribe a los de duración de cada evento.

**SEGUNDO.-** Desestimar, por las razones argumentadas en los informes técnicos transcritos en el Antecedente III del presente documento, la contratación de los Proyectos presentados por las siguientes entidades:

- CLUB DEPORTIVO AWAÑAK, CIF G-76705680, en relación con el Proyecto de evento denominado "TRAIL RISCOS DE ANAGA".
- PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN, CIF B-76647270, en relación con el Proyecto de evento denominado "FÚTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, CIF G-38306098, en relación con el Proyecto de evento denominado "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE".
- CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ, CIF G-38229977, en relación con el Proyecto de evento denominado "TAGANANA TRAIL".
- FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, CIF G-38306098, en relación con el Proyecto de evento denominado "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE".
- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, NIF 43.805.529-M, en relación con el Proyecto de evento denominado "CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURISMO Y FITNESS IFBB".
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA".
- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617, en relación con el Proyecto de evento denominado "VII CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ".

**TERCERO.-** Autorizar el gasto y aprobar la disposición o compromiso del mismo a favor de las entidades que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación M5230 34120 22609 del vigente Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes correspondiente al ejercicio 2016, por los importes y números de operación asimismo detallados:

ENTIDAD/CIF	IMPORTE €	OPERACIÓN "AD"	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO SDC SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CIF G-38291795	2.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001382	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA"
FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, CIF Q-3878016-Y	500'00 €, (IGIC EXENTO)	220160001383	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN"
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, CIF G-76698984	8.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001384	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "IV CROSSFAST CÍVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, CIF Q-3878020-A	2.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001385	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"
CLUB BALONCESTO UNELCO, CIF G-38217212	12.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001386	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

RALLYTEN SPORT, CIF G-38920419	5.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001387	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS, CIF G-38248878	1.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001388	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CIF G-38324182	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001389	CONTRATO DE 220160001382 ORGANIZACIÓN: "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617	4.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001390	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, CIF G-38408266	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001391	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"
DARAHE, S.L.U., CIF B-38974986	8.500'00 (IGIC INCLUIDO)	220160001392	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001393	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001394	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO"
REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001395	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016 - TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"
TOTAL...	45.000,00		

**CUARTO.-** Requerir a las entidades adjudicatarias, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y a los efectos previstos en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, las entidades adjudicatarias deberán comunicar al Organismo Autónomo de Deportes la designación de coordinador o responsable de la ejecución del contrato.

**QUINTO.-** Notificar, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución de adjudicación a los licitadores, significándoles que

contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 123 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en concordancia con lo previsto en los artículos 17.2 y 25.3 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, publicar simultáneamente la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos (Contabilidad y Caja – Compras y Contratación) y a la Dirección-Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes a los efectos oportunos.

Es cuanto se tiene que informar y proponer.”.

Visto, asimismo, el informe de conformidad con la propuesta emitido por la Intervención General con fecha 29 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en el ejercicio de la competencia regulada en el artículo 8.2.h) de los vigentes Estatutos de este Organismo Autónomo,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar los contratos administrativos de proyectos de organización de eventos y espectáculos de carácter deportivo a desarrollar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, por haber superado la puntuación establecida en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a las siguientes entidades:

- CLUB DEPORTIVO DAMANA, CIF B-38690251, en relación con el Proyecto de evento denominado “LIGA DE FÚTBOL SALA AFICIONADA SIGLO XXI”, sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- CLUB DEPORTIVO SDC SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CIF G-38291795, en relación con el Proyecto de evento denominado “XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA”, por su oferta económica ascendente a EUROS DOS MIL (2.000’00 €), IGIC exento.
- CLUB DEPORTIVO KIKENTAI KENDO, CIF G-76605773, en relación con el Proyecto de evento denominado “TENERIFE KENDO & FRIENDS”, sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, CIF Q-3878016-Y, en relación con el Proyecto de evento denominado “III REGATA VIRGEN DEL CARMEN”, por su oferta económica ascendente a EUROS QUINIENTOS (500’00 €), IGIC exento.

- CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, CIF G-76698984, en relación con el Proyecto de evento denominado "TV CROSSFAST CÍVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS OCHO MIL (8.000'00 €), IGIC exento.
- FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, CIF Q-3878020-A, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO", por su oferta económica ascendente a EUROS DOS MIL (2.000'00 €), IGIC exento.
- CLUB BALONCESTO UNELCO, CIF G-38217212, en relación con el Proyecto de evento denominado "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS DOCE MIL (12.000'00 €), IGIC exento.
- TRANSPORTES Y LOGÍSTICA MARJONIV, CIF B-76513571, en relación con el Proyecto de evento denominado "V CARRERA BENÉFICA DEL SUROESTE", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, CIF G-28197564, en relación con el Proyecto de evento denominado "AECC TENERIFE EN MARCHA", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- RALLYTEN SPORT, CIF G-38920419, en relación con el Proyecto de evento denominado "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS CINCO MIL (5.000'00 €), IGIC exento.
- CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS, CIF G-38248878, en relación con el Proyecto de evento denominado "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ", por su oferta económica ascendente a EUROS MIL (1.000'00 €), IGIC exento.
- FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CIF G-38324182, en relación con el Proyecto de evento denominado "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CANCER DE MAMA DE TENERIFE, CIF G-38855151, en relación con el Proyecto de evento denominado "V TRAVESÍA A NADO SOLIDARIA EN LAS TERESITAS", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE, CIF G-38201786, en relación con el Proyecto de evento denominado "VII MENUDOS JUEGOS DE INVIERNO", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS LA AMISTAD, CIF G-76682640, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO DE F/7 LA AMISTAD", sin coste económico para este Organismo Autónomo.
- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617, en relación con el Proyecto de evento denominado "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATRO MIL (4.000'00 €), IGIC exento.
- AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, CIF G-38408266, en relación con el Proyecto de evento denominado "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- DARAHE, S.L.U., CIF B-38974986, en relación con el Proyecto de evento denominado "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por su oferta económica ascendente a EUROS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.943'93 €), más el 7% de IGIC a cargo de la Administración, ascendente a EUROS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (556'07 €).
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.

- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016 – TENERIFE WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17", por su oferta económica ascendente a EUROS CUATROCIENTOS (400'00 €), IGIC exento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que los rige, el plazo de ejecución de los contratos se circunscribirá a los de duración de cada evento.

**SEGUNDO.-** Desestimar, por las razones argumentadas en los informes técnicos transcritos en el Antecedente III del presente documento, la contratación de los Proyectos presentados por las siguientes entidades:

- CLUB DEPORTIVO AWAÑAK, CIF G-76705680, en relación con el Proyecto de evento denominado "TRAIL RISCOS DE ANAGA".
- PANORAMA ARTE EVENTOS COMUNICACIÓN, CIF B-76647270, en relación con el Proyecto de evento denominado "FÚTBOL 3X3 TORNEO INFANTIL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "XII TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, CIF G-38306098, en relación con el Proyecto de evento denominado "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE".
- CLUB DE CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ, CIF G-38229977, en relación con el Proyecto de evento denominado "TAGANANA TRAIL".
- FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, CIF G-38306098, en relación con el Proyecto de evento denominado "I CARRERA METROPOLITANA DE TENERIFE".
- SABINA HERRERA RODRÍGUEZ, NIF 43.805.529-M, en relación con el Proyecto de evento denominado "CAMPEONATO DE CANARIAS DE FISIOCULTURISMO Y FITNESS IFBB".
- REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190, en relación con el Proyecto de evento denominado "REGATA TROFEO INFANTAS DE ESPAÑA".
- CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617, en relación con el Proyecto de evento denominado "VII CAMPUS DE MINIBASKET CIUDAD DE SANTA CRUZ"

**TERCERO.-** Autorizar el gasto y aprobar la disposición o compromiso del mismo a favor de las entidades que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación M5230 34120 22609 del vigente Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes correspondiente al ejercicio 2016, por los importes y números de operación asimismo detallados:

ENTIDAD/CIF	IMPORTE €	OPERACIÓN "AD"	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO SDC SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CIF G-38291795	2.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001382	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXV TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO XXV ANIVERSARIO DEL CLUB SANTO DOMINGO DE LA CALZADA"

FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, CIF Q-3878016-Y	500'00 €, (IGIC EXENTO)	220160001383	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "III REGATA VIRGEN DEL CARMEN"
CLUB DEPORTIVO CROSSFAST 49, CIF G-76698984	8.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001384	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "IV CROSSFAST CÍVICO MILITAR CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE, CIF Q-3878020-A	2.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001385	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO TRIANGULAR INTERNACIONAL DE BALONCESTO"
CLUB BALONCESTO UNELCO, CIF G-38217212	12.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001386	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XX TORNEO INTERNACIONAL JUNIOR DE BALONCESTO CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
RALLYTEN SPORT, CIF G-38920419	5.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001387	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XLII RALLYE ISLA DE TENERIFE"
CLUB DEPORTIVO IBERIA TOSCAL FS, CIF G-38248878	1.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001388	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "24 HORAS CIUDAD DE SANTA CRUZ"
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CIF G-38324182	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001389	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "SANTA CRUZ DE TENERIFE SOS"
CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ, CIF G-38741617	4.000'00 (IGIC EXENTO)	220160001390	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XVIII TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO CADETE ISLA DE TENERIFE-CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
AIKIKAI FUNDACIÓN CANARIAS, CIF G-38408266	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001391	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "XXX ANIVERSARIO DEL AIKIDO EN CANARIAS"
DARAHE, S.L.U., CIF B-38974986	8.500'00 (IGIC INCLUIDO)	220160001392	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "III MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001393	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS DE EDAD ESCOLAR"
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001394	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TORNEO NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO"
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE, CIF G-38036190	400'00 (IGIC EXENTO)	220160001395	CONTRATO DE ORGANIZACIÓN: "TROFEO MEMORIAL PEL ESCUDER 2016 - TENERIFE"

			WINTER RACE- CIRCUITO DE OPTIMIST CANARIAS 2016-17"
TOTAL...	45.000,00		

**CUARTO.-** Requerir a las entidades adjudicatarias, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, para suscribir, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y a los efectos previstos en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, las entidades adjudicatarias deberán comunicar al Organismo Autónomo de Deportes la designación de coordinador o responsable de la ejecución del contrato.

**QUINTO.-** Notificar, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución de adjudicación a los licitadores, significándoles que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 123 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en concordancia con lo previsto en los artículos 17.2 y 25.3 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, publicar simultáneamente la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos (Contabilidad y Caja – Compras y Contratación) y a la Dirección-Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes a los efectos oportunos.

**DOY FE,**  
**LA SECRETARIA DELEGADA,**  
**Ángeles M. Negrín Mora**





